

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de enero de 1984.-

Visto el presente expediente n° 2502/83 y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por los que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir galletitas, té, yerba, azúcar y leche, con destino a diversos tribunales y organismos judiciales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 44/83 y la Resolución N° 1984/83;

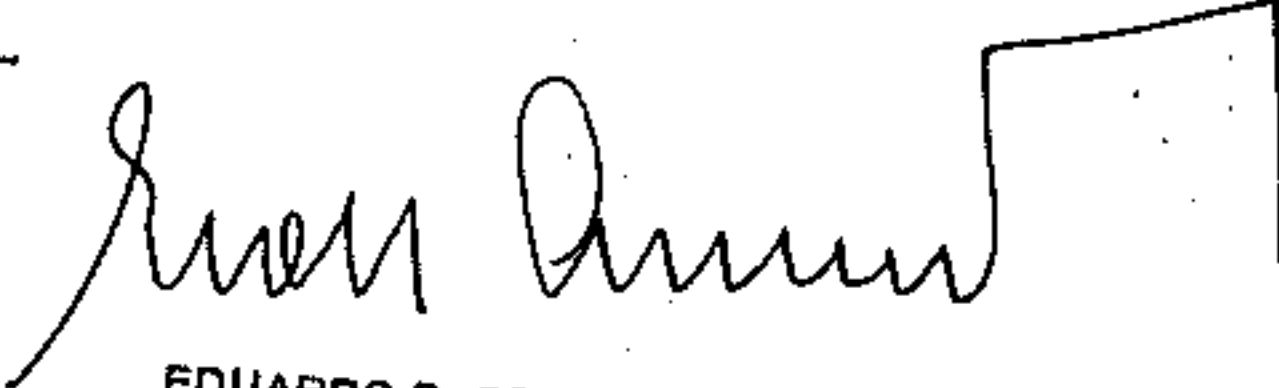
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 10/12.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$a 1.246.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

c.t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION